**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA".-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinticinco de marzo del año dos mil nueve, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparece: el señor GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada Imelda de Jaramillo CIA. LTDA, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, portador de su cédula de ciudadanía y certificado de votación, domiciliado en la ciudad de Loja, legalmente capaz para contratar y obligarse, plenamente identificado por mí, y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor GEOVANNY GONZALO JARAMILLO ROMERO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de Responsabilidad Limitada Imelda de Jaramillo CIA. LTDA, a nombre y representación de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, con la finalidad de celebrar el presente acto jurídico. **SEGUNDA.-**

KOFAX DEMO MODE

KOFAX
DEMO MODE

**ANTECEDENTES**.- UNO) La Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Loja, con fecha doce de diciembre del dos mil tres, aprobada por la superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución numero cero tres DSCL. Cero cuatro dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida numero cero seis y anotada en el repertorio con el numero cero cero nueve , con fecha cinco de enero del dos mil cuatro. DOS) Con fecha treinta de enero del dos mil nueve, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA., con la finalidad de tratar el orden del día elaborado, el mismo que en su segundo punto trata acerca de " hacer un alcance al objeto social para poder realizar la actividad de traslado de mercadería propias de nuestro objeto o proveedores que en ningún momento será transporte público o de pasajeros" Una vez deliberado el antes mencionado punto, los socios, por unanimidad aprueban Reforman el Estatuto de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA., en su articulo tres que habla del objeto social principal, en el cual se realiza un alcance al mismo el que dirá " realizar la actividad de traslado de mercadería propias de nuestro objeto social a clientes y/o proveedores que en ningún momento será el servicio de transporte público de carga o de pasajeros". Para este acto societario, se autoriza al Representante Legal, Judicial, y extra judicial de la compañía para, que sauscriba la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA., y realice todos los trámites correspondientes a la legalización de este acto jurídico. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el

KOFAX
DEMO MODE

# ACTA N° 00030

iudad de Loja, a los treinta días del mes de enero del dos mil nueve siendo las horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DA DE JARAMILLO CIA LTDA en la Sala de Sesiones ubicada en las calles Sucre y Celica, con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

1. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
2. Hacer un alcance al objeto social para poder realizar la actividad de traslado de mercaderías propias de nuestro objeto a clientes o proveedores que en ningún momento será transporte público de carga o de pasajeros.

Luego de constatar el quórum reglamentario, se instala la sesión; asistiendo a la misma todos los socios: Victoria Imelda Romero, Muriel Aurelia Jaramillo Romero, Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero, Yofre Lenin Jaramillo Romero, Lucia Noemí Jaramillo Romero, Olger Fredi Jaramillo Romero, Juventino Elías Jaramillo Romero.

En relación la primer punto del orden del día se procede a dar lectura del Acta Anterior la misma que es aprobada por unanimidad.

Como segundo punto del orden del día se aprueba por unanimidad que se realice el alcance al objeto social para poder realizar las actividades de traslado de mercaderías propias de nuestro objeto a clientes o proveedores que en ningún momento será transporte publico de carga o de pasajeros

**Siendo las 11h00 se da por terminada la sesión, para constancia firman todos los presentes.**

Sra. Imelda Romero de Jaramillo
**PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA**

Sr. Geovanny Jaramillo Romero
**SECRETARIO**

DOY FE: Que esta copia, concuerda con el documento que me fué presentado.
LOJA 16 MAR 2009
DR. GALO CASTRO MUÑOZ
NOTARIO QUINTO DEL CANTON LOJA

KOFAX
DEMO MODE

Lic. Muriel Jaramillo R.
**ACCIONISTA**

Sr. Yofre Jaramillo R.
**ACCIONISTA**

Sr. Olger Jaramillo R.
**ACCIONISTA**

Econ. Juventino Jaramillo R.
**ACCIONISTA**

Sra. Lucia Jaramillo R.
**ACCIONISTA**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

compareciente, en uso de las atribuciones concedidas a él por la Junta General de Socios de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA LTDA., declare reformado el Estatuto de la compañía en el objeto social, el mismo que en el articulo tres queda de la siguiente forma: "Articulo Tres.- La compañía tiene como objeto social principal a) la importación, distribución, exportación y comercialización de alimentos, productos de primera necesidad y de consumo masivo en general, agrícolas, pecuarios, industrializados; b) el comercio por medio de agencias, representaciones, distribuciones relacionadas con su objeto social; c) el traslado de mercaderías propias de nuestro objeto social a clientes y o proveedores que en ningún momento será el servicio de transporte público de carga o de pasajeros". Usted señor Notario, se dignara hacer constar las cláusulas de estilo que creyere convenientes para la plena validez de la pre ente. Julio César Ruiz Zhingre ABOGADO matricula dos y cuatro C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda elevad d de escritura pública y que el compareciente la acepta en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al compareciente, quien se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Geovanny Gonzalo Jaramillo Romero.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

KOFAX
DEMO MODE

**Otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, sigo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-**

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR

Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja

DOY FE: Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la resolución suscrita por la doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, numero 09. SC. ICL.57, de fecha dos de abril del dos mil nueve, en donde se aprueba el cambio del objeto social y la reforma de estatutos de la compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA. LTDA.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, seis de abril del dos mil nueve.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON LOJA - ECUADOR

Dr. Pablo F. Puertas Montesdeoca
Notario Suplente 5to. del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimient uesto por la Dra. - Cristina Guerrero Aguirre, INTENDE AÑIAS DE LOJA, en - el Artículo Tercero de la Resoluci ria No. 09.SC.ICL.57 procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE CO MPAÑIAS DEL AÑO 2009, b ajo la partida No. 250, y anotada en el repertorio con el No. 546, j u ntamente con la Resolución Apr oba toria de fecha 2 de abril del 2009.- Se marginó.

KOFAX
DEMO MODE

Loja, 8 de abril del 2009.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 250, y anotada en el repertorio con el No. 546, juntamente con la Escritura Pública de Cambio del Objeto Social y la reforma de Estatutos de la Compañía IMELDA DE JARAMILLO CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 25 de marzo del 2009. - Se marginó.

Loja, 8 de abril del 2009.

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA

KOFAX
DEMO MODE

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA